



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 24 FEB 1995

VISTO, la Factura Nº 3538 presentada por la Firma PC SHOP, en concepto de instalación de WINDOWS 3.5 NT WORKSTATION FUL; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado corresponde al Renglón Nº 7, el cual fue adjudicado a la Firma de referencia por el Concurso de Precios Nº 01/94, mediante Resolución Nº13/95 de este Tribunal.

Que el mismo se ha presupuestado, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios obrante en el Expediente, en un monto estimado en PESOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1500,00).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial Nº 6 y su Decreto Reglamentario Nº 292/92 en su Art. 26º inc. 2).

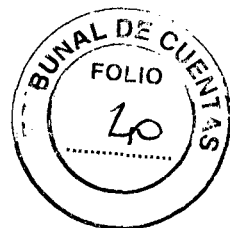
Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal, disponer las erogaciones correspondientes al Organismo y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de la Factura Nº 3538, presentada por la Firma PC SHOP en concepto de instalación de WINDOWS 3.5 NT WOKSTATION FUL, correspondiente al Renglón Nº 7



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

del Concurso de Precios Nº 01/94, en un monto de PESOS MIL QUI  
NIENTOS CON 00/100 (\$ 1500,00).

ARTICULO 29.- IMPUTAR el gasto que demande la presente a la  
Jurisdicción X, Partida Principal 051 - Parcial 5120 - Sub-Par-  
cial 302.

ARTICULO 30.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 22 /95.-

**Dra. ESTELA MARIS VANDONI**  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia